

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Buenos días. Damos comienzo a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario del día de hoy *[a las diez horas y treinta y cuatro minutos.]*

Dejamos el punto 1 del orden del día, como viene siendo habitual, para el final de la sesión, y damos comienzo al punto 2 del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 377/13, sobre la ley de transparencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Tomás por un tiempo de ocho minutos.

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Sí, gracias, señora presidenta.

Señorías, desde el principio de esta legislatura el Gobierno nos ha venido anunciando una ley de transparencia. Sin ir más lejos y tal y como señalamos en nuestra exposición de motivos de nuestra iniciativa en el debate de estado de la Comunidad de septiembre del 2012, la presidenta ya anunció que en breve plazo iba a presentar una ley de transparencia, ley de transparencia que desde nuestro grupo hemos reiterado constantemente su necesidad, y que a fecha de hoy y pese a los compromisos adquiridos, se ha quedado en vagas promesas y en declaraciones de intenciones, pero nada más.

En la última Comisión Institucional el consejero de Presidencia, con motivo de su comparecencia a petición de nuestro grupo, en la que precisamente hablamos de la ley de transparencia, en la que precisamente hablamos de esta cuestión, el consejero de Presidencia nos anunció una vez más la presentación del proyecto de ley de transparencia adaptado a la legislación básica. Pero entenderán sus señorías que después de tantos compromisos y de tantos compromisos incumplidos, seamos escépticos ante este tipo de promesas, y este es el motivo por el que creemos oportuno que se debata y que se vote esta proposición no de ley, teniendo en cuenta además que han pasado casi seis meses desde su formulación el pasado septiembre y donde se insta al Gobierno de Aragón a presentar de forma inmediata, de forma inmediata la ley de transparencia.

Señorías, ¿coincidimos en la necesidad de una ley de transparencia, coincidimos en la necesidad de una ley de transparencia en Aragón y de que no vale además cualquier ley de transparencia? ¿Coincidimos en que un derecho básico como es el derecho objetivo a la información es la base fundamental del ejercicio transparente del poder político? Y si dicho derecho, ¿vamos a ser capaces de reconocerlo como un derecho real y de pleno acceso y de abrir mecanismos para su materialización sin ninguna limitación? ¿Coincidimos en que esta ley debería ser la ley de la buena gestión de los fondos públicos y de la exigencia de responsabilidades de los gestores públicos? Y, por último, ¿estamos dispuestos a que Aragón disponga lo antes posible de una ley de transparencia que posibilite la mejora de la calidad democrática de nuestro sistema público e institucional?

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Nada y muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Tomás.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra... a ver, ¿quién defiende la enmienda?... vale, pues para su defensa tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos el señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA: Gracias, señora presidenta.

A ver, como ya hemos tenido estos debates últimamente en bastantes comisiones y plenos, ya saben que a nuestro entender la transparencia debe ser una obligación y no una opción; y, por tanto, nuestro grupo ve necesaria esta ley, prácticamente obligatoria, pero sí que creo que en su iniciativa se ha olvidado, a nuestro juicio, de tres cuestiones fundamentales el Grupo Socialista.

En primer lugar, en diciembre de 2013 se aprobó la ley nacional de transparencia que da la vuelta como a un calcetín los datos que deben aportar para conocimiento público instituciones, responsables políticos e instituciones, partidos políticos, asociaciones empresariales y sindicales, Iglesia, Casa Real, empresas participadas, entidades con aportación de erario público, etcétera, etcétera, etcétera.

Esta ley, sería muy importante que explicaran por qué no la apoyaron, ya que obliga también al Gobierno de Aragón, y por lo tanto debe adecuarse y presentarse una ley y modificarla a los dos años de su puesta en práctica. Nosotros creemos que hubiera sido una irresponsabilidad tremenda haber traído una ley y haberla tenido que modificar a los dos meses. Nosotros creemos que la adecuación de la ley a la nueva ley nacional que obliga, pues debe ser consecuencia de ella y adecuarse a la misma, y pienso que ha estado bien el que hayamos esperado un poquito y en vez de hacer una ley y modificarla a los dos meses, esperar y, con los condicionamientos que marca la ley estatal, pues realizarla nosotros aquí en Aragón.

Segundo. El Gobierno del Partido Popular y del Partido Aragonés, desde la puesta en marcha en su día, en el 2011, del código de buenas prácticas ha desarrollado una actividad tendente a la máxima información y participación. En diciembre del 2011 la actualidad parlamentaria, con la cual la ciudadanía tenía el acceso a los mandatos que las Cortes de Aragón realizaban al Ejecutivo; se puede consultar también las preguntas escritas así como las respuestas de las mismas desde el Gobierno por parte de toda la ciudadanía. En marzo del 2012 el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que es un instrumento de publicidad y transparencia de la actividad convencional, no solamente del Gobierno de Aragón sino también de las administraciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y las restantes entidades del sector público autonómico. Y se publicaron los convenios desde el año 1988.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

También los convenios con comunidades autónomas, que incluyen el texto completo del convenio y su publicación en el BOA; los convenios de la Administración del Estado, que aparecen los textos completos y su publicación en el BOA y en el BOE, así como todos los convenios con todas las entidades y con todas las administraciones.

El 17 de julio del 2012 se inició la apertura de datos del Open Data, que también pone muchísimos más datos ya a nivel profesional en manos de los ciudadanos que estaban en manos de la Administración. Y en noviembre del 2012 se crea una web que publica el presupuesto, donde se informa de forma clara cómo se distribuye el presupuesto indicando los programas que se ejecutan.

Y por fin, en el año 2013, en marzo, se puso en marcha el canal Transparencia, donde se publica todo el tema de contratación pública, contratos adjudicados, contratos modificados, gastos estadísticos, inventarios de entes de la Comunidad, inventario general del patrimonio de Aragón, registro de convenios, subvenciones del 2007 al 2013, relación de puestos de trabajo, etcétera, etcétera, etcétera.

Es decir, nosotros, desde su momento, desde que se inició esta legislatura, no se ha parado en absoluto de dar pasos en pro —y ahí está la web— de poner más datos en manos de la ciudadanía, datos de las administraciones públicas en manos de la ciudadanía aragonesa, que nosotros creemos que importantísimo y fundamental.

Y, tercero, la proposición no de ley del Grupo Socialista creemos que ha quedado de alguna forma con la comparecencia del consejero pues un poco difuminada. Sí que es cierto que estamos hablando de una propuesta del mes de septiembre, pero yo creo que dijo que, de forma totalmente inminente, que el consejero iba a traer el anteproyecto en los próximos días al Consejo de Gobierno y posteriormente, como es normal, a las Cortes. Y, por tanto, yo creo que se merece un voto de confianza porque es que, vamos, cuando dijo inminente yo creo que aquí en menos de un mes se va a traer esta ley.

Nosotros hemos preparado una enmienda porque, siendo claro y constatado que sí que es cierto que en su día se comprometió a traer la ley, como dice el Grupo Socialista, también es cierto los tres puntos que le he puesto yo encima de la mesa y también es cierto todo lo que yo le pongo en la enmienda de adición, que no es de sustitución, y es tan cierto como que con entrar en la propia página web se puede ver que tampoco es una cosa que no interpretable, que es cierta también. Es decir, cierto lo del Grupo Socialista y es cierto lo del Grupo Popular.

Y también yo le solicito... que yo creo que tenemos que intentar entrar con esta ley que sea perdurable en el tiempo, y a nuestro grupo le gustaría que intentáramos sacar la solicitud y su propuesta que pudiera salir adelante como primer paso de intentar llegar a un acuerdo amplio en un tema que debe estar por encima de los partidos y que debe ser un tema de convicción democrática e institucional como es la transparencia, como una opción de todos y no partidista, y por lo cual yo le apelo a bien a que considere

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

nuestra enmienda o a que podamos buscar un consenso que creo que sería un buen inicio para una ley que tiene que ser de todos y para todos.

Gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor González.

Es el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes. Tiene la palabra en primer lugar por un tiempo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón la señora Luquin.

La señora diputada LUQUIN CABELLO: Gracias presidenta. Buenos días. Señor Tomás, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida si la proposición no de ley se queda en los términos que está redactada va a apoyarla, va a apoyarla porque no sé si se habrá quedado difuminada o no la iniciativa del Partido Socialista, lo que quedó difuminado fue el compromiso del gobierno porque prometió que en el 2012 iba a traer la ley también de forma inminente y en estos momentos todavía no está aquí.

Y como ya he dicho varias veces, los conceptos de los tiempos que mide el gobierno y que mide este grupo parlamentario son diferentes. Hemos escuchado tantas veces adjetivar “de forma inminente”, “de forma supersónica” o “próximamente”, que la verdad es que nosotros cuando tengamos ya aquí la iniciativa podremos empezar a valorarla.

Claro, si la excusa por la que no se trae la ley es porque había que esperar a la ley estatal y el señor consejero de Presidencia el otro nos dijo que estuviéramos tranquilos, que no se iba a tener como referencia el modelo estatal, pues no sé qué contradicciones hay, porque realmente la ley estatal es absolutamente mala, inservible, incluso la propia Unión Europea ya ha dicho que no tiene los mecanismos suficientes para cumplir aquellas obligaciones con las que se dotó y es que no hay mecanismos externos para poderlo controlar y entonces, bueno, yo al señor consejero de Presidencia le he escuchado varias veces decir que la propuesta de Ley de transparencia en Aragón desde luego no iba a tener como referencia la estatal sino que iba a tener como referencia, le escuché, la chilena y le escuché otro tipo de leyes de transparencia muchísimo más avanzadas.

Por lo tanto, escuchando al señor González me preocupa si la causa por la que no se ha venido es porque no estaba la estatal y porque ella vaya a ser el modelo o la base.

Yo me conformaría, como le gusta tanto al Partido Popular hablar de Andalucía, que fuera como la propuesta de ley que hay en Andalucía, que por cierto está aprobada de forma unánime, que es derecho a preguntar, sí, sí, la nueva sí, está en el consejo, derecho a preguntar y obligación de responder, con dos cuestiones básicas que tiene esta ley podremos empezar a trabajar.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La Administración, la obligación de responder de forma accesible y rápida y, por otro lado, la ciudadanía, que sepa exactamente cómo funciona el sector público y a qué se dedican sus impuestos, absoluta transparencia. Si tiene esos dos objetivos desde luego habremos avanzado mucho más y habremos ido mucho más que lo que es la ley estatal que, como digo, no tiene la obligación de responder y que desde luego limita mucho o no reconoce el derecho a la información como un derecho fundamental.

Por lo tanto, señor Tomás, esperemos que ya de forma definitiva se presente la Ley de transparencia y que ojalá no tenga como referencia la ley estatal y tenga como referencia otros modelos de leyes de transparencia, incluso de otras comunidades autónomas, que desde luego dan un paso más fundamental para adecuarse a las necesidades del siglo XXI de la ciudadanía con derecho a preguntar y obligación de responder.

Si empezamos por esa base será posible que sea más fácil encontrar puntos de encuentro. Si, desde luego, no se va a tener o no vamos a poder empezar a trabajar con ese derecho a preguntar y esa obligación a responder, pues posiblemente estemos dejando pasar la oportunidad de tener una buena ley de transparencia, sobre todo a la altura de la ciudadanía.

En lo que coincido con el señor González es que esta Ley de transparencia tiene que estar por encima de partidos, no puede ser ni la del gobierno ni la de los partidos, tiene que ser la ley que necesita, que exige y que demanda la ciudadanía.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias señora Luquin. Es el turno del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, tiene la palabra el señor Soro.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias señora presidenta.

Voy a ser muy breve, señor Tomás, vamos a apoyar por supuesto la proposición no de ley. Estamos de acuerdo en que es absolutamente urgente, perentorio, que se presente la Ley de transparencia y hemos dicho en muchas ocasiones que no entendíamos que hubiera que esperar a que decidieran en Madrid, y sobre todo cuando hemos conocido lo que han aprobado en Madrid, para aprobar una Ley de transparencia aragonesa.

No voy a entrar en el contenido, lo hemos debatido muchas veces, espero que lo debatamos muy pronto cuando esté el proyecto de ley en estas Cortes, y no voy a entrar en el contenido.

Así que, como digo, apoyaremos sin ningún problema, todo lo contrario, la iniciativa.

Sí que le digo, señor Tomás, que nos causa muchos problemas apoyar la enmienda formulada por el Partido Popular, no sé cuál va a ser su decisión sobre la admisión o no de la enmienda, así que le anuncio que en el caso de que la admita solicitaré la votación separada y le voy a explicar por qué.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

No podemos apoyar esa enmienda, no la podemos apoyar porque nos parece, voy a ser suave señor González, poco apropiado que cuando se ha paralizado el funcionamiento de la ponencia que estaba trabajando sobre la reforma del reglamento de estas Cortes, sobre todo por cuestión de transparencia, porque lo que faltaba por abordar, en lo demás había consenso, eran las cuestiones sobre todo de participación pero también de transparencia, la forma de que los diputados y diputadas de estas Cortes hiciéramos público nuestros patrimonios, nuestros ingresos, etcétera, cuando eso se ha paralizado que ahora venga el Partido Popular, que precisamente es su portavoz quien coordina esa ponencia, a decirnos que tenemos que respaldar las medidas de transparencia puestas en marcha en el parlamento aragonés, pues me parece que es poco procedente, lo digo, señor González, de la forma más suave que puedo decirlo.

Por eso, señor Tomás, no vamos a apoyar este apartado. Si usted acepta la enmienda, como digo, solicitaremos votación separada porque si de verdad el Partido Popular quiere demostrar que se quiere ser transparente en este parlamento, lo que tendría que hacer es reactivar ya inmediatamente la ponencia de reforma del reglamento y cuanto antes disponer de un reglamento que de verdad garantice una absoluta transparencia porque ahora mismo no hay absoluta transparencia en el parlamento.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias señor Soro. Es el turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Tiene la palabra el señor Boné.

El señor diputado BONÉ PUEYO: Muchas gracias señora presidenta. Buenos días señorías.

Yo creo que hay denominadores comunes, puntos de encuentro, en los cuales todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo y este es uno de ellos.

Señorías, la democracia sin transparencia no es que no sea una democracia plena es que no es democracia, esto yo creo que lo suscribimos todo el mundo.

Y también estamos de acuerdo en que es preciso construir unas normas claras para todos y sobre todo es muy importante hacerlo sin ventajismos y sin demagogia.

Este es un tema suficientemente importante como para que lo abordemos de forma cabal. La ciudadanía y la sociedad es lo que nos está pidiendo y nuestra obligación es responder a ello pero además porque yo creo que estamos convencidos.

Nos parece oportuno, señor Tomás, instar al Gobierno de Aragón a que presente la Ley de transparencia y a que cumpla sus compromisos, los compromisos que ha adquirido en estas Cortes. También nosotros entendemos que hay que reconocer que en esta legislatura se han producido algunos avances, avances sobre situaciones en las que ya se había avanzado, en la legislatura anterior, y yo lo he repetido

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

en más de una ocasión en esta comisión y en el pleno, hubo muchísimas situaciones que van mucho más allá de lo que establece en estos momentos la Ley de transparencia a nivel estatal.

Había departamentos del gobierno y organismos del gobierno que publicitaban hasta la convocatoria de los contratos menores, no existiendo publicación legal, por lo tanto reconocamos que aunque se han producido avances, que es importante reconocerlo, son avances sobre situaciones ya avanzadas que se produjeron en la anterior legislatura.

Y esto me parece importante destacarlo. Por lo tanto, cuando se habla de los avances de la Ley de transparencia habría que hablar de que ya en la legislatura anterior se produjeron avances, en algunos casos muy por delante, como digo, de lo que establece la Ley de transparencia y que ahora se sigue avanzando.

Supongo que estuviese quien estuviese tendría que hacerlo igual.

Por eso desde el Partido Aragonés creemos que es muy importante que se valore lo actual y que se valore lo que se había avanzado en el pasado, legislatura en la que ustedes y nosotros compartimos gobierno y de la que yo, por lo menos, me siento muy orgulloso.

Dicho esto, lo único que queremos manifestar es que creemos que se está en la buena dirección y creemos que es oportuno, como usted dice, instar al gobierno a que presente la Ley de transparencia.

Yo simplemente le voy a plantear una cuestión porque me parece que cumplir aquello a lo que uno se compromete es un elemento fundamental en la vida y especialmente en la política.

Simplemente le voy a sugerir, nosotros, el Partido Aragonés, vamos a votar a favor de esta iniciativa, pero me atrevo a sugerirle una pequeña corrección, si usted lo ve bien o si los grupos lo ven bien, a modo de enmienda *in voce* en donde yo sustituiría donde dice: “las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir...”, en lugar de “sus promesas” pondría “los compromisos adquiridos en estas Cortes...” y a continuación seguiría “y a presentar de forma inmediata la Ley de transparencia”.

No por nada, no porque a mí me asuste la palabra promesa sino porque creo que es mucho más adecuado porque al final esta comisión lo que le pediría al gobierno es que cumpla aquellos compromisos que ha adquirido precisamente en estas Cortes, tanto en la comisión como en el pleno, por diferentes manifestaciones que ha habido por diferentes representantes del gobierno, bien sea a nivel de consejeros o bien de directores generales, en su caso.

Por lo tanto, ya sé que es una cuestión de matiz, importante ya le digo, si no la acepta nosotros votaremos igual pero me parece que quedaría mucho mejor precisada la proposición no de ley.

Muchas gracias.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias señor Boné. Si ningún portavoz desea..., ¿desea señor Tomás que suspendamos la sesión?

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Pediría que suspendiera un par de minutos.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): De acuerdo.

[Se suspende la sesión].

[Se reanuda la sesión].

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señorías, reanudamos la sesión. Señor Tomás, tiempo de tres minutos para fijar su posición respecto a la enmienda.

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Sí, van a ser menos de esos tres minutos.

Hemos llegado a un acuerdo y leo texto transaccional que quedaría como sigue: “Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir los compromisos adquiridos en estas Cortes y a presentar de forma inmediata el proyecto de Ley de Transparencia”.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): De acuerdo, pues procedemos a la votación.

¿Votos a favor?: se aprueba por **unanimidad**.

Explicación de voto, señora Luquin, señor Soro, señor Boné.

El señor diputado BONÉ PUEYO: Muchas gracias por aceptar esta transacción y poner en valor el hecho de que hayamos sido capaces todos los grupos de llegar a un acuerdo, que esto me parece muy importante, por lo tanto no quiero que esto pase desapercibido.

Muchas gracias señora presidenta.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señor Tomás.

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Sí, con mucha brevedad. Agradecer a todos los grupos el esfuerzo para apoyar nuestra iniciativa, creemos que era una iniciativa importante, una iniciativa que pretendía que fuéramos más allá de los compromisos que reiteradamente adquieren los miembros de este gobierno, que adquiere el propio gobierno, que luego son incumplidos y que el compromiso fuera un compromiso de todos los grupos, como así ha sido, convirtiéndolo en un acuerdo parlamentario.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias señor Tomás. Señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA: Sí, dos cuestiones que creo que son importantes. En Andalucía se está tramitando la ley, no está aprobada, está como anteproyecto.

Luego sí que es cierto que la ley obligará a hacer cambios también en la ley de Andalucía, es decir, no sé si se aprobará un día ni si se iniciará porque la ley estatal obliga a adecuarla a la ley básica.

Y por otro lado sí que es cierto lo que dice pero también es cierto, si se lee la ley, que a quien no cumpla, al responsable público que no cumpla, se le sancionará. Yo creo que es un tema importante.

Señor Soro, sabe que en cuanto a su trabajo y a su petición de información y a lo que ustedes creen que tienen que disponer para hacer bien su trabajo, yo creo, por lo menos desde fuera, que lo tienen bastante mejor esta vez que la anterior legislatura, es decir, si quiere le enumero una serie de solicitudes que ustedes hacían de forma reiterada y que ahora se les ha puesto encima de la mesa cuando antes no la tenían.

Y en cuanto a la transparencia sabe perfectamente, si usted entra en la página web del Partido Popular, encontrará el patrimonio y las rentas de todos los dirigentes del Partido Popular de esta comunidad autónoma.

Muchas gracias.

¡Ah!, un segundo solo, agradecer al ponente, yo creo que ha sido un buen inicio para intentar buscar una ley de transparencia, como he dicho antes, de todos y para todos, yo creo que vamos a tener que intentar ser flexibles todos, intentar buscar un acuerdo sobre estos temas que yo creo que nos lo pide la ciudadanía y por nuestro grupo no faltará.

Gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias señor González. Finalizado el punto 2 del orden del día damos comienzo al punto 3, debate y votación de la proposición no de ley número 461/13, sobre las compensaciones a Aragón por el dividendo digital, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Boné por un tiempo de ocho minutos.

El señor diputado BONÉ PUEYO: Muchas gracias señora presidenta.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Señorías, voy a intentar explicar esto del dividendo digital a pesar de no ser ningún especialista en el tema y especialmente porque me lo pide el señor Soro, me dice que lo explique bien porque él tiene buena intención para apoyar la iniciativa pero se lo tengo que explicar bien y yo lo voy a intentar, señor Soro.

Lo que sí le puedo decir de antemano... *[murmillos]*..., sí, no, no, a todos por supuesto. Lo que sí les voy a decir señorías es que aunque esta cuestión pueda parecer una cuestión menor es una cuestión que tiene importancia desde el punto de vista económico, en primer lugar, y tiene importancia desde otro punto de vista para este partido y para ustedes, supongo, muy interesante y es el respeto al estado de las autonomías y al concepto de que el Estado lo formamos todos y que las decisiones que se toman a nivel central tienen repercusiones en todo el territorio y a veces tienen repercusiones negativas desde el punto de vista económico y sobre todo si hay beneficios por parte de la Administración General del Estado lo lógico es que se llegue a acuerdos para redistribuir o distribuir esos beneficios o, mejor dicho, esos gastos o paliar esos gastos.

Pues muy bien, señorías, en el año 2010, como ustedes saben, se completó la transición a la televisión digital terrestre, esto lo recuerdan ustedes perfectamente, con el cese de las emisiones de la televisión analógica y posteriormente el Consejo de Ministros aprobó un plan marco para liberar las frecuencias en que emiten las televisiones en una determinada banda, ¿por qué?, porque necesitaba liberar esas bandas precisamente para las telecomunicaciones, para la transmisión de 4G, es decir, de cuarta generación.

Por lo tanto, como necesitaba un espacio de la banda para poder dedicarlo a las transmisiones de información en 4G algunas de esas bandas estaban ocupadas por diferentes televisiones que tenían concedidas su capacidad para emitir en esa franja, en esa frecuencia.

Bien, ahí es donde se genera el problema, hay que, por un lado, liberar esa banda dedicada a 4G y por lo tanto aquellas televisiones que estaban emitiendo en esa banda tienen que reubicarse en otras frecuencias diferentes y en consecuencia esto también ocasiona determinadas modificaciones en el ámbito de los usuarios porque cuando se cambia un canal, lógicamente, de frecuencia hay que resintonizarlo para que los usuarios lo podamos recibir en nuestras casas.

Dicho esto, que sería el planteamiento general, hay que recordar también que este plan marco se entroncaba en los objetivos de la Ley de economía sostenible, que se aprobó en el Congreso de los Diputados en la anterior legislatura y que en aquella parte que hacía referencia al impulso de las telecomunicaciones pues planteaban como un elemento estratégico de la recuperación económica la mejora y el impulso de las nuevas tecnologías.

En consecuencia, como decía señorías, el cambio de banda de emisión está establecido en estos momentos para potenciar la disponibilidad de las emisiones en 4G y de hecho el gobierno central, y aquí

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

es una de las claves de esta proposición, ya ha licitado y adjudicado el uso de esas frecuencias y por lo tanto ya las ha cobrado, ¿a quién?, a aquellos operadores que requieren espacio para poder realizar las comunicaciones en 4G, en cuarta generación, y en consecuencia ha hecho una concesión, normalmente operadores telefónicos y similares, las ha licitado y ya las ha cobrado.

Bien, en el propio plan, volvemos al plan, establecía que las televisiones afectadas tanto públicas como privadas tendrían que realizar inversiones importantes para el cambio de emisiones. Entre las afectadas, señorías, está la televisión autonómica de Aragón, está Aragón Televisión, por lo tanto en Aragón Televisión habrá que abordar una serie de modificaciones que costarán dinero y que por cierto, no están contempladas en el contrato programa que a iniciativa de estas Cortes el gobierno formalizó con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, por lo tanto estamos hablando de un gasto que en ese contrato programa no estaba previsto.

Pero no es este el objeto de esta proposición no de ley. A partir de ahí también se van a producir entre los usuarios aragoneses, entre todos, una serie de adaptaciones que van a significar que para poder resintonizar aquellas televisiones que emiten por una frecuencia diferente, para poderlas resintonizar si no se hace la adaptación correspondiente en nuestras antenas domésticas no podremos recibir aquellas televisiones que hayan modificado su frecuencia.

Con lo cual va a haber un gasto por parte de los usuarios para resintonizar las televisiones, como la aragonesa, que han cambiado de banda y va a haber un gasto por parte de las televisiones públicas o privadas para, lógicamente, adaptar sus emisiones a las nuevas frecuencias que les han adjudicado.

Y, por otro lado, el elemento fundamental es que ya ha habido un concurso, una licitación y un cobro de esas concesiones a los operadores de 4G. bueno, pues alguien ha cobrado, teóricamente un dinero por esas concesiones y, sin embargo, aunque está establecido en el Plan Marco que habrá compensaciones, tanto para las televisiones públicas y privadas como, teóricamente, para los usuarios, también se ha dicho que la situación económica puede dificultar el que esas compensaciones se realicen.

Explicado esto, si lo he conseguido, nos encontramos con la iniciativa que planteamos nosotros. ¿Qué planteamos? Reclamar... o sea, instar al Gobierno de Aragón a que se dirija a la Administración del Estado. ¿Para qué? Para reclamar y negociar mecanismos de ayuda, colaboración financiera o, en su caso, compensación (planteamos diferentes ámbitos, diferentes caminos). ¿Con qué objeto? Con objeto de que estos gastos, que van a suponer tanto para la televisión aragonesa como para los usuarios aragoneses que somos todos, no se vea afectada ni la comunidad autónoma, ni los usuarios aragoneses salgan perjudicados. Es decir, que si las adaptaciones que tiene que hacer la televisión aragonesa son equis y con ese dinero que la Administración general del Estado ha cobrado ya de los operadores de 4G se puede ampliar el

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

contrato programa de la Corporación para que no suponga un gasto más allá de lo que en estos momentos tienen establecido en el contrato programa, habríamos resuelto un tema.

Y si, por otro lado, se establecen mecanismos de compensación, mecanismos financieros, mecanismos del tipo que sea para que los usuarios, que no somos responsable de esta modificación, no tengamos que pagar cada uno lo que significa la resintonización de aquellos canales que se han visto afectados por este mecanismo del dividendo digital, pues evidentemente conseguiríamos, por un lado, que la reserva de una banda de frecuencias para 4G, que está muy bien, se garantice, pero que las consecuencias negativas de esa reserva no afectasen a los ciudadanos aragoneses ni a la televisión autonómica o, si lo hacen, lo afectasen en la menor medida posible.

Y, por lo tanto, esta es la proposición no de ley que yo les propongo y que nos gustaría, por supuesto, a mi grupo parlamentario, que tuviese el máximo apoyo de esta cámara.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Boné.

Es el turno de intervención de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la señora Luquin.

La señora diputada LUQUIN CABELLO: Gracias, presidenta.

Señor Boné, le tengo que decir que se ha explicado correctamente y si teníamos alguna duda nos las ha aclarado definitivamente y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a apoyar la iniciativa que ha presentado el Partido Aragonés relativo y en referencia a la compensación a Aragón por el dividendo digital.

Se le han olvidado algunas pequeñas cosas, como que se ha adelantado un año el dividendo, que estaba previsto para 2015 y lo han adelantado a 2014 y que se enmarca dentro del Programa nacional de reformas, aquel famoso Programa nacional de reformas que se ha enviado por parte del Gobierno central a Bruselas; que entra también dentro de esa política de recortes que eran las dos pequeñas cuestiones por las que teníamos que debatir. Una, que es verdad que el plan estaba ya, pero que se ha adelantado un año y porque viene enmarcado en ese Programa nacional de reformas que el Gobierno de la nación ha enviado a Bruselas y que al final acaba suponiendo, como en todo, recortes que luego afectan directamente a los usuarios.

Nos parece interesante, desde luego, que se vaya a buscar cualquier tipo de fórmula para que no repercuta en lo que realmente a este grupo parlamentario le preocupa: por un lado, una vez más, la ciudadanía, los usuarios. Ya tuvo que haber una readaptación con las TDT en las que cada una de las personas

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que viviámos en esta comunidad autónoma, como en el resto de comunidades, tuvo que hacer una aportación económica para poder ponerse el aparatito para que se pudieran sintonizar las televisiones y otra vez volvemos a ver que probablemente pueda volver a pasar y creemos que no tiene que ser así y además es que ha tenido una utilidad la TDT de muy pocos años, que se anunciaba ya además que posiblemente iba a tener una duración muy pequeña porque se iba a trabajar en lo que es la 4G, de cuarta generación.

Y por otro lado también que la televisión autonómica, efectivamente, es una de las afectadas. Y que esto va a suponer, tal y como se ha dicho ya, inversión económica importante. Pues bueno, la inversión económica en una televisión autonómica pública acaba repercutiendo también en lo que son los propios ciudadanos y ciudadanas que vivimos en Aragón.

Y a esto además añadir que a este grupo parlamentario le preocupa y nos gustaría que se garantizara, porque con esta continuidad al final de lo que estamos hablando es de recorte de canales. Ojalá y esperemos que no vayamos avanzando a que estos canales acaben siendo, como en otros países, que haya que pagarlos; que nos sigamos potenciando y que se siga manteniendo la información y los canales públicos y gratuitos porque creemos que al final lo que se abre creemos, con el 4G y con esta nueva fórmula en la que tienes que resintonizar frecuencias y dejar otras para, en este caso, principalmente móviles, acabe siendo que tengamos que acceder a los canales de información a través del pago de equis cantidades de dinero.

Por lo tanto, esperemos que se busquen las fórmulas y las compensaciones y que no afecte el dividendo digital a los bolsillos de la ciudadanía que vivimos en Aragón y que además también se pueda compensar de la mejor forma o el máximo posible a una inversión que se ve obligada, en este caso la televisión autonómica pública aragonesa, para poder readaptar y resintonizar también el canal.

Así que, señor Boné, tendrá el apoyo del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y esperemos al final que no sea esa deriva que al final el recorte de canales venga para que hagan negocio, como siempre, unos pocos, y al final el acceso a la información, el acceso a determinados canales se tenga que hacer pagando dinero como ocurre ya en otros países y que se sigan manteniendo la publicidad y al gratuidad al acceso de la información.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Luquin.

Es el turno del señor Soro por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista.

El señor diputado SORO DOMINGO: Gracias, señora presidenta.

Señor Boné, lo ha explicado usted muy bien; lo hemos entendido todos perfectamente.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo le voy a pedir un favor: quede usted con el señor Saz y explíqueme igual de claro lo del Acuerdo Bilateral Económico Financiero. Estaría muy bien porque no conseguimos que entienda el señor Saz lo importante, lo útil del Acuerdo Bilateral Económico Financiero; quede un día con él y explíquesele usted así de claro como ha explicado usted algo complejo, realmente complejo como es el dividendo digital.

Por supuesto vamos a apoyar la iniciativa, estamos completamente de acuerdo con el planteamiento. Usted lo ha explicado, ha completado algunas cuestiones la señora Luquin; estamos hablando, por un lado, de que los ciudadanos no vuelvan a sufrir perjuicios con este avance tecnológico, por otra parte positivo y que desde luego tenemos que favorecer. Y, por otro lado, que la televisión autonómica, que es la que en esta comisión nos debe importar, no sufra un perjuicio también como consecuencia de los cambios tecnológicos.

El Gobierno central ya da por hecho que todo esto va a ocurrir y yo me refiero a la nota del Consejo de Ministros cuando se aprueba precisamente el plan de impulso de la TDT y la innovación tecnológica que da lugar a todo lo que estamos hablando hoy. Ya en esa nota en 2012 se hablaba de que una premisa era minimizar el impacto y las molestias a los ciudadanos; es decir, se da por hecho que habrá impacto, que habrá molestias a los ciudadanos.

Se habla de que se pretende aminorar la población afectada, que tendrán que reorientar las antenas, algo de lo que estaba hablando usted. Dice que serán un millón doscientos mil edificios los que tendrán que reorientar las antenas; eso cuesta dinero, yo no sabría reorientar mi antena y supongo que la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas tendrán que contratar los servicios de alguien para reorientar esa antena. Como digo, da por hecho estos cambios de orientación de antena.

También se plantea que uno de los objetivos es limitar, no suprimir sino limitar el coste global para los ciudadanos y operadores de televisión. Es decir, que se da por hecho en el planteamiento del propio Gobierno central cuando se arranca todo este plan, que habrá esas molestias y ese coste para los ciudadanos y para los operadores, en nuestro caso para Aragón Televisión.

Se trata, como usted ha dicho, ya que se ha cobrado por el Gobierno las cantidades correspondientes, que se planteen estos mecanismos para compensar. Por un lado los ciudadanos y por otro lado, en nuestro caso, Aragón Televisión.

Desde luego estamos de acuerdo con el planteamiento, espero que salga aprobado por unanimidad y sobre todo que sea útil. Esta es una de las iniciativas que, si sale aprobada, será muy importante que estemos informados de qué se va haciendo en el futuro, de qué sirve que el Gobierno de Aragón, a instancias de estas Cortes, le diga al Gobierno central que haga todo esto. Ya lo iremos viendo, tanto respecto a Aragón Televisión como usuarios en el caso también de las antenas de nuestras casas.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Soro.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Tomás.

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Sí, gracias.

Señorías, el proceso de cambio de frecuencias conocido como dividendo digital efectivamente va a obligar a realizar distintas inversiones, tanto a las televisiones afectadas, incluida nuestra televisión autonómica, como a los propios usuarios, que deberán adaptar sus instalaciones.

Desde nuestro grupo también tenemos dudas, señor Boné, igual que las tiene usted, acerca de si el plan de compensaciones destinado a la adaptación de sistemas de la televisión y a las instalaciones de los usuarios va a ser suficiente debido a las restricciones presupuestarias del Gobierno central. Y también estamos de acuerdo en que ni nuestra comunidad autónoma, por una parte, ni los propios usuarios, tengan por qué afrontar el gasto que va a suponer la adaptación a los nuevos sistemas de emisión.

Tras analizar su iniciativa, estamos de acuerdo en su planteamiento, por lo que ya le adelanto que vamos a votarla a favor sin perjuicio de que también se planteara, creemos, la necesidad de que por parte del Gobierno de Aragón se busquen además ayudas europeas, que nos consta que las hay —no le estoy planteando una enmienda *in voce*; simplemente es una reflexión que hago en el propio debate—, y de que se dinamice aprovechando el sector de las nuevas tecnologías y la televisión en Aragón con las nuevas posibilidades que nos ofrece el futuro.

Votaremos a favor de su iniciativa.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Tomás.

Para finalizar el turno de portavoces, tiene la palabra la señora Loris.

La señora diputada LORIS SÁNCHEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías.

Tratamos el tema del dividendo digital que nos ha planteado el Partido Aragonés, y es un tema que la verdad es bastante interesante, sobre todo cuando hay una cosa que establecía en la exposición de motivos el señor Boné y que yo creo que la señora de Chunta Aragonesista, la señora Luquin, no se ha dado cuenta, y es que..., perdón, de Izquierda Unida, discúlpeme...y es que la ley de economía sostenible prevé que la banda del dividendo digital quede libre antes del 1 de enero del 2015. Por lo tanto, lógicamente, había que enviarlo en el plan de reformas del Gobierno para que fuera ejecutado durante el año 2014, puesto que si a fecha de 1 de enero ya tenía que quedar libre, entonces, lógicamente, tiene que hacerse antes.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Ahora ya centrándonos en el tema de la proposición no de ley, señor Boné, le adelanto que nuestro grupo parlamentario va a apoyar su proposición no de ley ya que entendemos que es necesario que se tenga en cuenta que el Gobierno de Aragón y esta comunidad autónoma no debe de cargar con el gasto que genera el tener que adaptar toda esta nueva tecnología para que se adapte al 4G, ya que, como se establece en el propio plan marco que se aprobó cuando se instaló la televisión digital terrestre, se tenía que hacer un plan de compensaciones para todas las comunidades autónomas, y en este caso sobre todo para Aragón puesto que tenemos una televisión autonómica que, por cierto, creo recordar que es la televisión autonómica que no genera pérdidas y que realmente tiene muchos más televidentes que cualquier otra televisión autonómica, y que, por lo tanto, debemos de preservarla y debemos de hacer que continúe y que además siga siendo vista por el mayor número de aragoneses.

Por lo tanto, señor Boné, ya le adelanto, como ya le he dicho en un principio, que nuestro voto será positivo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Loris.

¿Desea intervenir el grupo proponente para modificar los términos? ¿No?

Pues procedemos a la votación.

¿Votos a favor? **Se aprueba por unanimidad.**

Explicación de voto. Señora Luquin.

La señora diputada LUQUIN CABELLO: Brevemente porque me han interpelado. No es la señora Luquin; es el señor Soria el que lo anunciaba, que es el ministro. Con lo cual, permítame que yo no decido si se adelanta o no se adelanta, sino el señor ministro Soria era el que anunciaba el que se tenía que adelantar y que estaba enmarcado dentro del Plan nacional de reformas que se ha enviado a Bruselas. Simplemente por matizar.

Y, señor Boné, alegrarme que haya salido por unanimidad la iniciativa que usted ha presentado, que me parece muy interesante.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Luquin.

¿Señor Soro?

Señor Boné.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado BONÉ PUEYO: Muchas gracias a todos los grupos parlamentarios por el apoyo a esta iniciativa, que al final va a suponer, bueno, si se lleva adelante, como decía el señor Soro, y se cumple con lo que hemos planteado aquí, por lo menos va a aminorar de manera importante los gastos que los usuarios vamos a tener y sobre todo la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Y, a partir de ahí, nada más. En clave de humor contestarle al señor Soro de que yo voy a poner toda la ilusión del mundo en explicar lo que haga falta a quien haga falta, pero ya sabe usted que para que se entienda hacen falta dos en este caso. Pero, en fin, muchas gracias a todos los grupos por el apoyo a esta iniciativa.

Gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Boné.

Señor Tomás.

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Sí, simplemente para recordarle al señor Boné que esta es la segunda iniciativa que en esta comisión aprobamos y además por unanimidad, y quiero recordarle que algún compañero suyo, que además está también en esta sala, desde su misma posición ya nos anunció que no iba a haber ningún acuerdo parlamentario, ningún consenso en esta legislatura. Yo creo que se equivocó y es el ejemplo de que cuando las cosas se plantean y se plantean de una forma correcta y todos estamos de acuerdo en buscar una posición común somos capaces también desde la oposición de llegar a acuerdos.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Tomás.

¿Señora Loris?

Bueno, pues finalizado el punto 3 del orden del día, suspendemos brevemente la sesión para recibir al director general de Desarrollo Estatutario.

[Se suspende la sesión]

[Se reanuda la sesión].

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señorías, reanudamos la sesión con el punto 4 del orden del día, comparecencia del director general de Desarrollo Estatutario, a propuesta de seis diputados del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar de los proyectos de ley que afectan al Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el señor director general de Desarrollo Estatutario. Señor Bescós, cuando quiera.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor director general de Desarrollo Estatutario (BESCÓS RAMÓN): Buenos días, señora presidenta, señorías.

El objeto de esta comparecencia a propuesta del Grupo Socialista se enmarca dentro del ámbito de las competencias de la Dirección General de Desarrollo Estatutario.

Se trata de una Dirección General que se creó en la legislatura anterior, en la legislatura PSOE-PAR y que se ha mantenido en la actual, PP-PAR.

Es el Decreto 315/2011 de 27 de diciembre quien concreta cuáles son las competencias de esta Dirección General, competencias que funcionan en relación a cuatro grandes bloques: comunicación, divulgación, asesoramiento técnico y seguimiento normativo y seguimiento normativo y proyectos de ley.

Pero ya desde el principio debe destacarse como la Dirección General de Desarrollo Estatutario nació en la legislatura con una plantilla adecuada, donde se integraban, junto con el director general, cuatro titulados superiores de comprobada profesionalidad, concretamente Paula Bardavío (actualmente directora general de Administración Local), Jesús Divasson (actualmente director general de Trabajo), Belén Corcoy (directora general de Vivienda) y Elena Marquesán.

La plantilla se ha quedado reducida a la mitad, de modo que solo contamos con la colaboración de la última de las citadas, Elena Marquesán y [**Loreta Elía?**]. Cuantitativa y cualitativamente no es lo mismo una Dirección General con las características que tuvo en la anterior legislatura que en la actualidad.

Vamos pues a examinar cada una de las líneas de actuación de la Dirección General.

La primera se refiere a la comunicación y se concreta en la redacción, edición y distribución de la revista Actualidad del Derecho en Aragón. Se trata de una revista de carácter trimestral que permite conocer la realidad jurídico-política de la comunidad. Se realiza un seguimiento de las leyes más características y se realiza un seguimiento y comentario de sentencias procedentes de tribunales aragoneses.

A través de esta revista —la última se ha publicado hace unos días, en febrero de 2014— se pueden incorporar editoriales del Gobierno de Aragón sobre temas importantes, sobre temas como la participación política, la casación foral y las tasas de Justicia, la trascendencia de la institución del Justicia, etcétera. Por ejemplo, en este último número de la revista se alude al Justicia ayer y hoy. Se pone de manifiesto la trascendencia que tuvo y la trascendencia que actualmente tiene.

La segunda de las líneas se refiere a la divulgación, y esta línea de divulgación se concreta en publicaciones de todo tipo, publicaciones de carácter público. Hay que hacer constar cómo en la legislatura anterior se realizaron publicaciones de importancia, publicaciones sobre el Estatuto de Autonomía 2007, políticas públicas ante el nuevo marco estatutario, estudios jurídicos sobre el Estatuto de Autonomía. Fal-

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

taba, desde nuestro punto de vista, alguna publicación en relación con el derecho Foral Aragonés, y en este sentido se impulsó la redacción de un libro de comentarios de derecho Foral que actualmente está pendiente de entrega por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Al mismo tiempo se consideró necesario que desde la Dirección General se impulsara la publicación de un libro sobre Introducción y antecedentes históricos de derecho del Código de derecho Foral de Aragón. Se trataba básicamente de insistir en aquellas instituciones más características de nuestro derecho Foral ligadas a la familia, ligadas a la herencia, como la viudedad foral, como el testamento, como el pacto sucesorio, como la legítima. Se quería, ante todo, ofrecer una exposición divulgativa, de fácil comprensión, a través de un lenguaje accesible, sorteando las dificultades de un análisis jurídico profundo.

También dentro del ámbito de la información no desconocemos la importancia del mundo digital, de modo que, a través de la página general www.estatutodearagon.es, tenemos la posibilidad de introducir comentarios sobre la identidad aragonesa, sobre el derecho Foral, sobre los aragoneses, sobre la Historia del Arte, sobre las fiestas... Estamos publicando diversos post sobre temas característicos de Aragón, sobre la Judería de Tarazona, el traje ansotano, el Maestrazgo y el río Pitarque, etcétera.

También dentro de la información nos dirigimos especialmente a escolares a través de campañas, de charlas y divulgación en centros educativos de educación secundaria obligatoria y del bachiller. Periódicamente se firma por el consejero el correspondiente expediente de aprobación de gasto respecto de la impresión y respecto de la teatralización de diversas guías en los escolares. Concretamente la que tenemos firmada últimamente, de febrero de 2014, supone un importe de tres mil doscientos cincuenta y cinco euros.

La realización de charlas en los centros educativos de educación secundaria y bachillerato no se realiza sobre la nada, sino que se realiza sobre guías didácticas, sobre comentarios de Historia de Aragón, del Estatuto de Autonomía de Aragón, de derecho Foral. Actualmente tenemos en curso y se publicará próximamente otra de las guías didácticas en materia de territorio y comarcas de Aragón.

El tercer bloque se referiría al asesoramiento jurídico de la Dirección General, y hay que empezar advirtiéndole que le corresponden a la Dirección General de Servicios Jurídicos los informes realizados caso a caso en temas especialmente polémicos. ¿Qué le corresponde a la Dirección General? A la Dirección General de Desarrollo Estatutario le corresponde el seguimiento normativo, es decir, le corresponde conocer las distintas leyes procedentes del Estado, procedentes de las comunidades autónomas y procedentes también de las Cortes de Aragón, analizando su contenido, analizando lo que significa dentro de la política y dentro del derecho.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Se trata de una actividad muy laboriosa. El total de leyes informadas en el año 2012 fue de ciento sesenta, y reales decretos ochenta y dos; en el año 2013 fue de noventa y cuatro y de noventa y ocho, respectivamente.

Precisamente como consecuencia de una petición de información de Chunta ya se comunicó el detalle de cada una de estas leyes y también la última de las remisiones realizadas en diciembre de 2012 y en diciembre de 2013.

Junto con la Comisión de Asesoramiento también se realizan por parte de esta Dirección General informes sobre temas singulares en aquellos casos en los que el consejero correspondiente, el consejero de Presidencia y Justicia considera pertinente una segunda opinión. Así sucedió en el caso de las tasas en el recurso de casación foral, que existía una discrepancia de criterios entre la Dirección General de Servicios Jurídicos y la Dirección General de Desarrollo Estatutario y se llevó la cuestión a la Comisión Bilateral Aragón-Estado y al final, al no existir acuerdo, se interpuso el correspondiente recurso de inconstitucionalidad.

La existencia de informes peculiares se manifiesta en un informe de 27 de septiembre de 2013. Se trataba de analizar la trascendencia del principio de estabilidad presupuestaria derivado del artículo 135 de la Constitución y su incidencia en el principio de autonomía financiera; se trataba de concretar cuál era la postura del Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional, en relación con esta materia fundamental en cuanto al equilibrio de uno y otro principio, ha declarado que el artículo 135 de la Constitución constituye un mandato constitucional y, como tal, vincula a todos los poderes públicos, quedando fuera de la disponibilidad y competencia del Estado y de las comunidades autónomas.

La posición preeminente del Estado central deriva —dice el Tribunal Constitucional— del artículo 156 y del artículo 149.1.13 de la Constitución, donde se atribuyen potestades de coordinación de la planificación económica y coordinación con trascendencia en la disponibilidad de ingresos y gastos de todas las administraciones.

Ello no obstante —continúa el Tribunal—, el Estado tan solo puede establecer controles generales que aseguren la coordinación en un determinado sector, sin que puedan utilizarse estos mecanismos de forma ilimitada, genérica y arbitraria.

Continúa diciendo que, lógicamente, si se aceptara que cada comunidad pudiera instrumentar libremente, sin homogeneidad, las medidas de estabilidad presupuestaria, el objetivo global que se persigue en la Constitución resultaría de o imposible cumplimiento.

La cuarta categoría se refiere al seguimiento normativo. Y este seguimiento normativo se concreta, tal y como se ha dicho con anterioridad, en la comisión de seguimiento de la mayor parte de las leyes precedentes de todo el territorio nacional. Leyes del estado, por supuesto. Y también leyes de distintas co-

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

munidades autónomas que puedan interesar a la comunidad autónoma de Aragón. Pero junto con este primer bloque, hay un segundo bloque de informes. El Departamento de Presidencia remite en los anteproyectos de leyes a la dirección general los casos que considere oportuno, y en este sentido tenemos pendiente de informe la ley, el anteproyecto de ley de prevención y protección ambiental de Aragón, la ley de bibliotecas de Aragón, la ley de vías pecuarias de Aragón, y la ley de comercio.

Pero incluso la dirección general de desarrollo estatutario realiza directamente la redacción de proyectos de ley. En este sentido hemos elaborado un borrador de proyecto de ley sobre organización y funcionamiento de la comisión aragonesa de derecho foral.

La comisión aragonesa de derecho foral existe desde la misma creación de la comunidad autónoma desde el estatuto de autonomía primero de 1982, pero está regulado en un decreto de 1996, que restringía notoriamente sus posibilidades. Se considera que la cuestión de la defensa, conservación y actualización del derecho foral debe ser objeto de un debate en las Cortes de Aragón a fin de que todos puedan conocer de su alcance y posibilidades.

Desde nuestro punto de vista no se trata solo de prestar propuestas normativas y de actualización de derecho foral, sino también se trata de llevar los correspondientes informes del Gobierno de Aragón sobre la base de las sentencias de juzgado a sus tribunales, y remitir informes arbitrales en los casos en los que exista discrepancia entre notarios y registradores de la propiedad, casos en los que el particular se ve obligado a suspender su actividad como consecuencia de la calificación negativa de los registradores de la propiedad.

Desde nuestro punto de vista la comisión aragonesa de derecho foral debe acumular fondos bibliográficos, estudios de otros derechos forales y divulgación del derecho foral aragonés entre nuestra ciudadanía.

En definitiva, a través de la dirección general de desarrollo estatutario es posible y permite que el gobierno pueda disponer de un órgano con capacidad técnica suficiente para redactar directamente sin costo proyectos de ley, permite la redacción, edición y distribución de una revista muy especial como es *La actualidad del derecho en Aragón*, que permite la conexión entre el Gobierno de Aragón y los distintos profesionales.

Permite una segunda opinión de ratificación o rectificación de los criterios de la dirección general de servicios jurídicos. Permite que se informen leyes, decretos leyes, y decretos procedentes de la administración y comunidades autónomas viendo su utilidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, y permite la divulgación de nuestro estatuto de autonomía tanto en derecho público como en derecho foral aragonés, tanto en relación al público en general como respecto de los escolares, trámite de charlas didácticas a tra-

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

vés de distribución de guías didácticas y de comentarios sobre el estatuto de autonomía, sobre su identidad siglo a siglo, etcétera.

En cuanto al seguimiento normativo, nos hemos dirigido al Departamento de Presidencia por si consideraba oportuno remitir una relación de leyes que en fechas próximas estuvieran en disposición de ser remitidas a las Cortes. Hasta el momento no se ha obtenido contestación de tal manera que nos quedamos con la relación antes citada que están pendientes de informe —lo de prevención u protección ambiental de Aragón, bibliotecas, vías pecuarias de Aragón y ley de comercio—.

Nada más y muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Bescós.

Concluida la exposición del director general. ¿Desea algún portavoz que suspendamos la sesión?

En este caso seguimos con la intervención de los grupos parlamentarios para la formulación de observaciones, peticiones de aclaración o preguntas.

Tiene la palabra en primer lugar por el grupo parlamentario socialista, el señor Tomás, por un tiempo de ocho minutos.

El señor diputado TOMÁS NAVARRRO: Gracias, señora presidenta.

Señor director general, sea bienvenido a esta comisión.

Yo no sé señora presidenta si de los ocho minutos igual me sobran siete y medio porque cuando el objeto de esta comparecencia que hemos solicitado era para que nos dijera cual es el desarrollo legislativo que el gobierno tiene pendiente, tiene previsto realizar en relación al desarrollo y profundización de nuestro estatuto, la respuesta ha sido la final. Han solicitado por parte del consejero de Presidencia del Departamento de Presidencia les diga cual va a ser el seguimiento normativo y no han obtenido respuesta. Por tanto, ya sobra todo lo demás.

Pero estamos en una comisión parlamentaria. Yo quiero ser de alguna forma prudente y no quiero hacer un feo a su propia comparecencia, entonces ahí puede decir alguna cosa más. Aunque yo creo que el resumen ya lo he dicho. Pedimos una cosa que venimos reiterando en muchas ocasiones y la respuesta es que no hay respuesta. Es que desde el inicio de la legislatura hemos tratado que el gobierno explicitara su grado de compromiso respecto al desarrollo de nuestro estatuto y, por tanto, nuestra comparecencia que está pendiente desde casi un año. Es que esta comparecencia lleva pendiente desde casi un año. Y esta comparecencia no surge de la nada. Sí que surge. Surge de la necesidad de que de una vez por todas desde el gobierno y desde la dirección general de desarrollo estatutario se nos pueda aclarar cuáles son

Con formato: Fuente: Cursiva

Con formato: Sangría: Primera línea: 1,25 cm

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

las previsiones respecto a esta cuestión, puesto que hasta la fecha hemos sido incapaces de obtener respuesta alguna.

Es por ello por lo que hemos querido centrar esta comparecencia y para evitar silencios, como nos ha ocurrido en otras ocasiones no solo con usted, con el propio Consejero de Presidencia. Y para evitar evasivas puesto que ya, insisto, nos ha ocurrido en otras ocasiones, hemos querido centrar nuestra comparecencia únicamente en el desarrollo legislativo de nuestro estatuto. Me estoy refiriendo sin más al desarrollo normativo que requiere un estatuto como el nuestro y que lleva casi siete años de vigencia.

Hemos querido que esta comparecencia sirviera para que nos pudiera decir cuáles son las previsiones legislativas de este gobierno para desarrollar lo que marca nuestro estatuto. Y ¿eso que quiere decir exactamente? Lo que quiere decir es que lo que pedimos es un grado de concreción...iba a decir mayor, pero desde luego, algún grado de concreción más allá de lo que nos han dicho en otras ocasiones y que fuera más allá de expresiones vagas y de declaraciones de intenciones, que es lo que hasta ahora es lo único que hemos obtenido por parte de este gobierno del que usted también forma parte.

Hace dos años con motivo de su primera comparecencia ante esta misma comisión cuando sustituyó al anterior director general yo le hacía una serie de preguntas que quiero recordarlo. Quiero recordar alguna de esas preguntas.

Yo le preguntaba ¿usted cree que esta dirección general va a contribuir para profundizar de un modo efectivo el desarrollo de nuestro estatuto? Y una segunda ¿considera usted que desde su dirección general va a poder influir en la actitud del actual gobierno para que al final nuestro estatuto sea algo más que un documento de intenciones poco útil? O por el contrario ¿su función va a ser la de ejecutar exactamente el proyecto político del Partido Popular y sus políticas que no era ni más ni menos que lo que se había comprometido el anterior director general?

Nos da la impresión de que a la vista está la respuesta después de lo que ha ocurrido hoy esta mañana, después de lo que nos ha dicho. Después de lo que ha ocurrido en estos tres años. Y es que la prioridad del actual gobierno para profundizar y desarrollar nuestro estatuto ha sido cero. Que no es ni más ni menos que lo que le interesa al Partido Popular.

Y si eso es así, ¿de quien es el problema entonces? ¿Del director general que se limita a ejecutar el proyecto político del Partido Popular?, ¿o de quienes con su presidenta a la cabeza se han empeñado en no avanzar ni un milímetro en el desarrollo legislativo que dispone nuestro estatuto? Y que no son otros que los dos partidos que apoyan al gobierno. Y que además en su pacto de gobernabilidad establecieron compromisos relativos a la aprobación de varias leyes que deberían haber contribuido al desarrollo de nuestro estatuto.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Hace ahora más de dos años desde el Partido Aragonés, señor Boné, se planteó una iniciativa decía textualmente que el Gobierno de Aragón promueva a todas las iniciativas legislativa y desarrolle todas las acciones administrativas, convenios, conferencias, trasferencias, etcétera que permita que a lo largo de esta legislatura se alcance el máximo desarrollo de nuestro estatuto. Y esa iniciativa fue aprobada por unanimidad hace dos años.

¿Usted cree que aquella iniciativa, señor director general, del Partido Aragonés se ha cumplido? ¿Usted cree que se está cumpliendo el mandato de esas Cortes? Fíjese que no me estoy refiriendo a las iniciativas de la oposición sino a la de uno de los grupos que apoyan al gobierno, que soportan al gobierno, y que es el partido al que usted pertenece.

En definitiva la impresión final es que aquí no se cumple nada, ni compromisos, ni acuerdos parlamentarios, ni pacto de gobernabilidad, aquí lo único que se cumple es la voluntad del Partido Popular y de la presidenta Rudi de no querer ni oír hablar de desarrollar y profundizar en nuestro Estatuto.

Creo que a lo largo de esta legislatura desde nuestro grupo hemos dado muestras más que suficientes de que en lo referente a esta cuestión estamos dispuestos a apoyar cuantas iniciativas sean precisas y apoyar al propio gobierno cuando se trata de desarrollar leyes y normas con las que casi con toda seguridad todos habríamos estado de acuerdo, pero el problema surge cuando han sido incapaces de presentar nada, de presentar nada, de no querer presentar nada.

¿Me podía decir cuántas leyes, por ejemplo, de desarrollo del Título I sobre derechos han presentado? Claro, igual que el resto, cero, ninguna. ¿Cuántas tiene previsto presentar? ¿Que se lo preguntemos al consejero de Presidencia? ¿Otra vez? Parece ser que cero.

Se está demostrando que el gobierno y los dos partidos que lo apoyan han renunciado a la que al menos para uno de ellos ha sido hasta esta legislatura, al menos hasta esta legislatura, una de sus señas de identidad y un principio que al parecer era irrenunciable.

Pero ¿acaso señor Boné, señor director, acaso alguien tenía alguna duda de que el Partido Popular no era precisamente proclive a desarrollar nuestro Estatuto? ¿Acaso alguien tenía alguna duda?

Nada más y muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias señor Tomás. Es el turno ahora del resto de grupos parlamentarios. Señora Luquin tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

La señora diputada LUQUIN CABELLO: Gracias presidenta. En primer lugar darles la bienvenida al director general de Desarrollo Estatutario y a las personas que le acompañan.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

He vuelto a releer la comparecencia y a lo que se había solicitado porque cuando usted ha empezado a hablar de comunicaciones, divulgación, he pensado es que igual es que se había confundido y que no se estaba ciñendo a la comparecencia exacta en la que se pedía informar de los proyectos de ley previstos en el presente periodo de sesiones, cuando le he escuchado los últimos treinta segundos he entendido que usted tenía poco que aportar porque lo que nos ha dicho yo creo que ha sido revelador, que ha pedido al consejero de Presidencia que le remita qué proyectos y está todavía esperando la contestación.

Es complicado preguntarle por algo que ya nos ha dicho que en estos momentos usted no tiene conocimiento y por lo tanto, aparte de solidarizarme con el recorte en su dirección general de personal que lógicamente debe afectar también a cómo se puede elaborar y desarrollar el trabajo, no dudando del trabajo que hacen ustedes, creo que el tema es serio.

Porque claro, yo le iba a preguntar si ustedes creían que en este tiempo se iba a avanzar en el autogobierno de Aragón y por lo tanto darle y acometer una importancia en lo que es todo el desarrollo normativo del Estatuto de Autonomía, pero me ha contestado ya, está claro que no, no se va a avanzar en el modelo de autogobierno de Aragón y desde luego nos tenemos que remitir a las pruebas porque sobre lo que sabemos en estos momentos es que no hay previsiones de proyecto de ley que desde luego avancen en ese desarrollo estatutario.

Estamos hablando de siete años del Estatuto de Autonomía que tiene la virtualidad de poder ser un buen Estatuto de Autonomía si desarrollamos normativamente el Estatuto. Si no se hace lógicamente tendremos un Estatuto de Autonomía que lo podremos dejar en la biblioteca o donde queramos y punto. Claro, lógicamente ni esa era la voluntad ni creo que además puede ser la voluntad de un gobierno que apuesta, ya no sé si avanzar en el autogobierno pero desde luego cumplir su norma fundamental y más importante que es el Estatuto de Autonomía.

Y realmente nos parece preocupante la respuesta que usted nos ha podido dar, estoy convencida que o sería la que quisiera darnos sino la que nos ha podido dar.

Porque yo creo que de lo que estamos hablando aquí es que estamos confrontando dos modelos, en un momento de recentralización absoluta, en un momento de involución autonómica brutal por parte del gobierno de la nación y con el Partido Popular a la cabeza se entiende que no haya previsiones de avanzar en la autogobierno y se entiende que por lo tanto no hay previsiones de presentar proyectos de ley que precisamente lo que permitan sea ese desarrollo normativo del Estatuto de Autonomía.

Le puedo volver a preguntar por el artículo 108 con el acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado, le puedo preguntar por el artículo 109 con la comisión mixta de asuntos económicos-financieros del Estado.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Porque claro, si nos dotamos de herramientas en el Estatuto y luego somos incapaces de ponerlas en práctica o no se las cree el gobierno, que sería mucho más preocupante, pues estamos en la situación en la que nos encontramos.

Pero podríamos hablar de derechos, hemos visto cómo hay una involución y una injerencia absoluta. El artículo 14, por ejemplo, del Estatuto de Autonomía que habla del derecho a la salud, que dice textualmente que todas las personas tienen derecho a acceder a la salud pública en condiciones de igualdad, universalidad y calidad pues por ejemplo, con un real decreto, una injerencia absoluta, en esta comunidad autónoma no todas las personas tenemos derecho a acceder a la sanidad pública en las mismas condiciones. No se ha dicho nada. No pasa nada. Claro, es preocupante.

Primero, por un lado, no se desarrolla normativamente el Estatuto pero además luego cuando hay injerencias tampoco pasa absolutamente nada.

Se puede entender con el artículo 135, el principio de estabilidad, en el que se nos dice que está por encima de cualquier cosa, me gustaría que aparte del artículo 135 estuviera por encima de todas las cosas muchos más artículos de la Constitución y por supuesto el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Porque claro, ¿va a venir usted el año que viene y nos va a decir exactamente lo mismo? Porque entonces igual nos tendremos que preguntar si necesitamos una Dirección General de Desarrollo Estatutario cuando su función es realmente la de hacer un desarrollo normativo, si no pues posiblemente igual no necesitamos una Dirección General de Desarrollo Estatutario, podremos tener otro tipo de direcciones generales o no, porque sinceramente, y me molesta profundamente porque yo creo que es importante avanzar en el modelo de autogobierno, que es importante desde esta comunidad autónoma dejar claro que defendemos el modelo de las autonomías, por lo menos, y que desde luego aplicamos y desarrollamos todo el potencial que tiene el Estatuto de Autonomía de Aragón, que es a través luego de poder desarrollar su desarrollo normativo.

Porque si no, exactamente ¿qué papel están jugando ustedes?, qué papel juega el gobierno lo tengo claro, es decir, de apuesta y de seguimiento a las políticas recentralizadoras del Partido Popular y el Partido Aragonés que me imagino que cuando intervenga estarán preocupados de que no se están cumpliendo ni aquellos acuerdos que se suscribieron en el pacto de gobernabilidad, porque yo creo que es deficiente absolutamente todo lo relacionado con el tema vinculado al desarrollo estatutario, a lo que son todos los proyectos de ley que van directamente relacionados con el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Yo me marchó muy preocupada, muy preocupada porque pensaba que por lo menos encima de la mesa se iban a poner algunos proyectos, primero para que supiéramos que el gobierno se cree el Estatuto

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de Autonomía, que se cree el modelo de autonomía, o si de aquí al final lo que estamos haciendo es una apuesta clara, una apuesta clara por la recentralización.

Si es que ahora ha tomado encima de la mesa, vuelvo a recordar con muchísima preocupación, usted ha hecho y yo creo que lo ha reafirmado de forma consciente cuando dice que en las comunicaciones había una sobre el Justicia hablando de la importancia de su trascendencia pasada y presente, es que hemos tenido el informe Cora que decía que nos lo podíamos cargar, que no pasaba nada, o se ha puesto en duda la Cámara de Cuentas de Aragón.

Es que claro, aquí vamos uniendo muchos tipos de actuaciones, muchos tipos de medidas, muchos tipos de informes y mucha inanición por parte del gobierno, que al final nos lleva al inicio, a pensar que en estos momentos hay una apuesta clara por la recentralización y que desde luego no hay ningún tipo de apuesta clara por avanzar en el autogobierno de Aragón y porque el Estatuto de Autonomía de Aragón cumpla con los objetivos y con los fines para los que se aprobó.

Por lo tanto lamentar profundamente porque creo que a usted no le hubiera gustado hacer esta comparecencia sin haber tenido otra y habernos podido poner encima de la mesa.

Quiero pensar que había proyectos de ley previstos por parte del gobierno, creo que ha sido muy clarificadora su intervención porque al final lo que significa es que de autogobierno poco y que de desarrollo normativo y estatutario también poco.

Lamentar profundamente que sea así porque al final lo que va detrás de esto es una declaración clara de intenciones del gobierno del Partido Popular y que realmente este grupo parlamentario no solo no puede compartir sino que le preocupa muchísimo.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias señora Luquin. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista el señor Soro.

El señor diputado SORO DOMINGO: Gracias, señora presidenta. Bienvenido a esta comisión, señor director general.

Yo, cuando le estaba escuchando, pensaba que o usted se había confundido de comparecencia o nos habíamos confundido nosotros, pero no tenía ningún sentido una comparecencia para hablar sobre los proyectos de ley que se van a remitir en materia de desarrollo estatutario que nos contara usted todo lo que nos ha contado, luego en unos segundos nos lo ha aclarado, el señor consejero de Presidencia que sacaba pecho un día diciendo que la Ley de transparencia pondrá el silencio positivo, con usted ha usado

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

silencio negativo, o sea, usted le ha pedido que le mande la relación de proyectos de ley, no le ha contestado y usted ya lo da por bueno, pues no hay proyectos de ley.

No hay desarrollo en este gobierno, señor director general. Supongo que esto es muy incómodo para el Partido Aragonés, creo yo, saber que su dirección general sí que es de desarrollo de otras cosas, no hay más que ver el desarrollo de la carrera profesional que hace la gente que trabajaba ahí. Qué bien les va a todos.

Desde luego, de desarrollo estatutario cero pelotero. No hay desarrollo estatutario, usted lo ha dejado hoy clarísimo. Y yo creo que podrían cambiarle de nombre porque yo todo lo que nos cuenta usted es más bien propio de una dirección general de divulgación de la identidad aragonesa, o algo así. Que está muy bien, ¿eh? Ya sabe que a mí me parece muy bien que hagan todo esto: las charlas, los libros de divulgación, los libros más académicos...está muy bien. Pero eso, señor director general, eso no es desarrollo estatutario. ¿Qué es desarrollo estatutario? Defender el estatuto, construir autogobierno, y usted no ha dicho una sola palabra de construir y de defender el autogobierno.

Yo entiendo que es un contexto muy complicado para construir el autogobierno de Aragón, pero al menos es absolutamente necesario defenderlo. Ha habido ocasiones muy claras en las que desde su dirección general usted debería haber salido, y yo no le he oído, por ejemplo. Cuando desde Madrid nos quieren cambiar la planta judicial sin contar con nosotros, y aquí en las Cortes sí que se reacciona, se hace una ponencia y se llega a acuerdos unánimes. Eso es desarrollo estatutario. Eso es defender el autogobierno, defender el Estatuto de Autonomía.

Cuando desde Madrid dicen que tenemos que eliminar al Justicia de Aragón o la Cámara de Cuentas de Aragón. Ahí yo creo que también eso es desarrollo estatutario, es defender el Estatuto de Aragón. Yo creo que también usted ahí se le debería de haber oído y debería de haber salido en tromba con este tema. No digo que no lo haya hecho, pero yo creo que no fue de una forma contundente como exigía la situación. Hay muchos otros ejemplos.

Desarrollo legislativo no solo son leyes. Pero también son leyes porque muchas de las figuras que recoge el Estatuto de Autonomía requieren de desarrollo legislativo. Nos lo ha dejado claro, no va a haber leyes de desarrollo estatutario en esta legislatura porque, desde luego, cuando pensamos en el montón de leyes que son necesarias para desarrollar el estatuto, no estamos pensando ni en la de prevención ambiental, ni en la de bibliotecas, ni en la vía pecuarias, ni en la de comercio. Sabe que estamos hablando de otras cosas. Y si hacemos un repaso a las leyes que se ha aprobado desde que Partido Popular y el Partido Aragonés gobiernan, vemos que, como le digo, no ha habido ni una sola ley en puridad de desarrollo estatutario. En el 2012, diez leyes, a parte de las cuatro de presupuestos y de acompañamiento de medidas

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tributarias sobre racionalización del sector público, estabilidad presupuestaria, ordenación y participación en la gestión del agua, sector público, autoridad del profesorado. Cero desarrollo estatutario en el 2012.

En el 2013 también diez leyes. Nuevamente dos presupuestos, medidas tributarias; y otras dos de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Nos quedan seis leyes sobre extinción de incendios y salvamento de Aragón, la de lenguas y modalidades lingüísticas que no han sido desarrollo sino todo lo contrario. Ha sido ir hacia atrás en lo que son los derechos lingüísticos de la ciudadanía aragonesa. La de urbanismo, calidad de servicios públicos, coordinación de policías locales, autoridad de profesionales del sistema sanitario, el INAGA. Cero desarrollo estatutario. Y en lo que llevamos de año solo dos leyes. Presupuestos y medidas tributarias y administrativas, como le digo, cero leyes de desarrollo estatutario.

No solo es eso, pero también el drama es que han dejado ustedes muy claro hoy que esto no sé si a usted le importa. Esta claro que al señor consejero de Presidencia no le importa nada porque ni siquiera ha tenido la lealtad de que pudiera venir aquí, no con los bolsillos vacíos como ha venido y a dar la cara de esta manera. Yo creo que se merecía usted al menos que hubieran intentando salvar el expediente y nos hubieran venido a contar que sí que están trabajando en algo. Creo yo. Yo creo que es lo mínimo que hubiera procedido hoy en una lealtad institucional entre un director general y un consejero, entre dos socios de gobierno.

Como le digo, no solo son las leyes sino también diremos que no habrá ninguna sola ley en esta legislatura. Una legislatura perdida sobre desarrollo estatutario.

Pero si pudiéramos ver que sí que hay una defensa radical, atroz del autogobierno, podríamos estar tranquilos; pero tampoco lo vemos por ningún sitio.

Voy a aprovechar para que la comparecencia sirva al menos para algo, para hacer alguna pregunta muy concreta sobre algo que usted ha estado comentando. Ha hablado de la Comisión Aragonesa de Derecho Foral. Le hago una pregunta muy directa, ¿están trabajando ahora mismo la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, que se llama en el decreto de creación? ¿Están trabajando?, ¿está constituida?, ¿no está? Hasta ahora trabajaban por encargo del gobierno desde que hicieron en su día la ponencia general y luego ya las sucesivas leyes forales en las anteriores legislaturas, sucesiones, régimen económico, persona... hasta el código de derecho foral. En cada legislatura se les encargó trabajo sobre la materia y le pregunto porque no lo sé si hubo encargo o no, y si están trabajando.

Desde Chunta Aragonesista sabe cuál es nuestra postura. Y es que no hemos terminado la labor de conservación, modificación y desarrollo, la labor de actualización de nuestro derecho foral. Sabe que propusimos incluso que en la sistemática del código de derecho foral fuera abierta para que se pudiera seguir trabajando ampliando el contenido, no se aceptó. Y me preocupa mucho que se considere desde el gobierno de Aragón que ya ha terminado la labor de actualización. Así que le pregunto porque yo creo que

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

es muy interesante conocer en este momento como se encuentra esa parte esencial de esa entidad colectiva como es el derecho foral.

Termino con una reflexión.

Nos habla del seguimiento normativo. Me mandó información sobre el seguimiento normativo. ¿Para qué sirve ese seguimiento normativo? Quiero decir, si al final en estas Cortes vamos a debatir el jueves —y parece ser que vamos a acordar— recurrir al Tribunal Constitucional la ley de evaluación ambiental porque abre la puerta al trasvase, porque vulnera competencias autonómicas, porque nos priva del derecho a emitir un informe, a participar en la planificación hidrológica...¿había sugerido usted de su dirección general al Gobierno de Aragón también la necesidad de hacer ese recurso o no? Le pregunto. Termino ya, señora presidenta.

Pongo ese ejemplo, pero hay muchos otros ejemplos. La legislación recién aprobada de régimen local. Sabe que tenemos algunos la certeza —otros la duda, nosotros la certeza— de que también hay una invasión competencial y una vulneración de las competencias aragonesas en materia de régimen local.

Quiero decir, ¿de qué sirve ese seguimiento normativo si una vez seguido las leyes, las normas que aprueba el estado se hace propuesta en algún caso al gobierno de Aragón para que se plantee recurrir al Tribunal Constitucional? Que es como se defiende, desde luego, las competencias aragonesas frente a leyes que puedan invadir nuestras competencias. Gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Soro.

Es el turno del grupo parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra el señor Boné.

El señor diputado BONÉ PUEYO: Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido, señor director general, a esta su comisión. Como ven no sé si la comparecencia que habían pedido era la suya o era la suya y parte de la mía porque yo aquí estoy para preguntar, y parece ser que voy a tener que responder a algunas cuestiones. Pero bueno, tampoco me pregunta excesivamente.

Es una comparecencia de mayo de 2013. Primera cuestión. Por lo tanto, en estos momentos lo que se preguntaba en esta comparecencia está superado. Se preguntaba que este periodo de sesiones cuales eran los proyectos de ley del gobierno en relación con el desarrollo estatutario.

Sobre el objeto de la comparecencia, nada que decir por mi parte.

Sobre el fondo de la cuestión les seguirán preguntando. Esta es una reflexión que se la hago yo a usted. Le seguirán preguntando. Por lo tanto, téngalo usted presente en la preparación de sus futuras comparecencias.

Y no emito ningún juicio de valor sobre el particular, simplemente que es así.

Con formato: Fuente: Cursiva

Con formato: Sangría: Primera línea: 1,25 cm

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Para el Partido Aragonés sí que es una dirección general muy importante, no digo que para los otros grupos no lo sea, para nosotros lo es. Muy importante.

Muy importante fundamentalmente por dos cosas: primero porque es una dirección que tiene que velar por el desarrollo estatutario y también por la divulgación en relación a nuestro estatuto de autonomía. Y desde ese punto de vista yo le quiero felicitar por los trabajos que está haciendo su dirección general, que ya nos comentó en su anterior comparecencia y también en ésta. Me parece muy importante incidir en el ámbito educativo, pero también me parece muy importante incidir en el desarrollo del estatuto que tiene mucho todavía que desarrollar y muchos aspectos importantes por poner en marcha. Sobre todo porque es un estatuto relativamente reciente.

Y en segundo lugar ¿por qué es importante? Usted lo ha dicho. Porque hay que hacer un seguimiento legislativo para evitar que por un lado se produzcan invasiones o injerencias desde otras administraciones, bien sea la administración general del Estado, bien sea en otras administraciones autonómicas, que a veces ocurre, ¿no?

Y ese respecto yo también estoy preocupado, usted lo sabe. Porque desde la administración general del Estado con cierta frecuencia —para mí con demasiada frecuencia— se legisla invadiendo lo que desde mi punto de vista —y supongo que también desde el suyo porque pertenecemos al mismo partido político— supone una invasión de determinadas competencias.

Yo me acuerdo de aquella derogación de las competencias en dominio público hidráulico, que es un buen ejemplo de invasión de competencias.

Y eso me preocupa porque son competencias que están en nuestro estatuto, competencias ejecutivas que nos fueron atribuidas mediante un real decreto de la administración general del Estado; y que después nos fueron quitadas. Y esas cuestiones a mí, como aragonésista, me preocupan.

Ha hecho referencia, señor Soro, a la ley de evaluación ambiental. Las disposiciones cuarta y quinta este grupo parlamentario ha defendido en todo momento que eran disposiciones trasvasistas. Y como decía el señor Soro, vamos a ver en el próximo pleno un debate relacionado con la posible...mejor dicho, con la solicitud a las Cortes de que interponga un recurso o un conflicto de competencias en relación a este tema. Y también me preocupa la Ley de racionalización de las administraciones locales, independientemente de que haya respetado el modelo aragonés, que creo que es importante, pero es que esa no es la única cuestión. Veremos qué pasa también con ese asunto.

Por eso digo que esa parte me parece muy importante en su Dirección General. Y yo le animo, señor Bescós, a que sea usted valiente en este tema y a que cuando usted vea —cuando usted vea, ¿eh?— que se produce una invasión de las competencias, emita el informe correspondiente al Gobierno. Luego el Gobierno hará lo que entienda que tiene que hacer pero usted, como director general y como aragonésista

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que es, y como parte de ese Gobierno aunque sea a nivel de una dirección general, yo le animo a que lo haga.

Porque para mí alguna de estas cuestiones son neurálgicas desde el punto de vista del concepto de lo que es una autonomía y desde el punto de vista del concepto de un aragonista o de unos aragonistas como usted y yo entre todos lo somos. Por lo tanto, le animo a trabajar con el máximo ahínco, sobre todo en ese seguimiento legislativo y especialmente en aquel que pueda afectar a nuestra comunidad autónoma.

Señor Tomás, cuando se colabora con un gobierno y se hace en minoría, como es nuestro caso... porque colaboramos en la estabilidad de un gobierno mediante un pacto de gobernabilidad, eso es lo que tenemos. Usted a este portavoz nunca le habrá oído hablar de Gobierno de coalición porque en ningún órgano de mi partido se ha adoptado ese acuerdo; colaboramos dando estabilidad a un gobierno porque, mire usted, por suerte o por desgracia, éramos los únicos que podíamos dar estabilidad.

Y cuando se colabora con un gobierno en minoría pues evidentemente muchas de las decisiones que se toman no se comparten por la minoría. Le podría recordar yo aquí algunas de las decisiones que se tomaron en la Administración en la que, entonces sí, en un gobierno de coalición, también en minoría por nuestra parte... algunas de las que se tomaron en aquel momento que yo no compartía tampoco pero, evidentemente, cuando estás en minoría, tienes que mantener la unidad de ese Gobierno.

Por lo tanto, yo no le atribuiría al señor Bescós toda la responsabilidad de todas las decisiones, por acción o por omisión, que el Gobierno toma en relación al desarrollo estatutario y a otros aspectos relacionados con su director general. Y eso usted lo sabe, señor Tomás, por lo tanto el señor Bescós tiene el papel que tiene como director general de Desarrollo Estatutario, pero no tiene la responsabilidad del Gobierno porque él, para empezar, no se sienta en el Consejo de Gobierno. Y esto tiene algunas limitaciones importantes.

Por lo tanto, le respondo: autonomistas nosotros, más que nadie; defensores del Estatuto, más que nadie. ¿Con qué fuerzas? Con las que tenemos, con los siete diputados que tenemos. No es la primera vez que nos quedamos solos en una votación en el parlamento; y tampoco es la primera vez que algunas proposiciones de este parlamento salen adelante gracias a nuestra intervención. Ese es nuestro papel, no lo hemos elegido nosotros, ¿eh? con lo cual...

Quiero decir que, entendiendo el fondo de su comparecencia, señor Tomás, que yo entiendo, y diciéndole al señor director general que supongo que le volverá a preguntar sobre el mismo fondo de la cuestión —no lo sé si lo volverán a hacer— pero desde luego sí que me gustaría que usted entendiese cuáles son las posibilidades y las limitaciones de un director general de desarrollo autonómico en un gobierno en el que colaboramos proporcionando estabilidad y tenemos las limitaciones que tenemos.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

No obstante y dicho eso, ya me ha oído usted y los otros portavoces decirle al señor Bescós que yo le animo y tiene el apoyo de este portavoz y del grupo parlamentario para defender todas aquellas cuestiones en las que considere que se está invadiendo la competencia de la comunidad autónoma. Y desde ese punto de vista, señor Bescós, sea usted valiente, que además usted tiene una buena formación jurídica y usted sabe distinguir cuándo desde la Administración general del Estado se invaden o no las competencias de la comunidad autónoma. Luego la decisión del Gobierno será otra, porque usted no está en el Consejo de Gobierno para poder deliberar y debatir sobre esos asuntos pero, bueno...

Me quiero quedar con lo positivo, con lo que ustedes están haciendo desde el punto de vista de la promoción, de la autonomía, del Estatuto de Autonomía. Y me quiero quedar también con lo positivo, con la convicción de que usted va a trabajar si cabe cada vez con más ahínco en la defensa del Estatuto de Autonomía, de las posibles injerencias o invasiones que se realicen por parte de otras administraciones, habitualmente lo suele hacer la Administración general del Estado. Y que, bueno, que aquí tiene usted al grupo parlamentario para ayudarle en esa tarea que creo que es una tarea de todos.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Boné.

Para finalizar el turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario del Partido Popular tiene la palabra el señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA: Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor Bescós por su comparecencia. Bienvenido y a las personas que le acompañan.

Bueno, ya hemos visto el papel que le ha tocado a la oposición y ahora vamos a hacer el papel que le toca a los partidos que apoyan al Gobierno.

Y entendemos perfectamente que su trabajo, señor Bescós, sí que depende de su Dirección General pero, por supuesto, yo creo que es un trabajo fundamentalmente transversal de todo el Gobierno. Es decir, usted impulsará, comentará, informará, pero entendemos que es un papel transversal. Y decimos transversal porque el desarrollo del Estatuto y su defensa le corresponde a todo el Gobierno, aunque la persona que de alguna forma lo encarne sea usted.

Y el trabajo durante estos dos años y medio, mal que les pese a algunos, solo lo podemos calificar de muy positivo, y muy positivo porque los acuerdos conseguidos pensamos que son de gran importancia para nuestra comunidad.

Voy a poner tres ejemplos. Podríamos poner muchos más pero vamos a poner simplemente tres ejemplos y si queremos también podemos hablar después de dónde partíamos y cuál era la realidad de

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

nuestra comunidad autónoma en el conjunto de lo que era España, de su peso, de cómo se le tenía en cuenta y de —diciéndolo de una forma vulgar— lo que se pintaba antes y lo que se pinta ahora.

El funcionamiento, según el artículo 90, de la Comisión Bilateral, de la cual usted es parte activa y muy importante, más que nada porque es que forma parte de ella. Aquí cuando se dicen muchas cosas hay que decirlo todo, porque si no nos quedamos solamente en la mitad.

Yo les invito a que entren en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que viene toda la historia de cómo han funcionado las bilaterales, de cuántas hay, de cuántas veces se han reunido, de los acuerdos,... Y ustedes se podrán dar cuenta de lo que significaba antes Aragón para el anterior Gobierno de España y lo que significa ahora Aragón para el actual Gobierno de España, y es que no hay ni parangón. Y eso también por supuesto es defender Aragón. Simplemente hay que ir y leerlo. Ponerlo en dos columnitas muy claras y poner cuántas veces se reunía antes y cuántas veces se reúne ahora; qué acuerdos llegaban antes y qué acuerdos llegaban ahora y qué se cumplía antes y qué se cumple ahora.

Y, además, también, ya que tienen tanto interés ustedes dos en saberlo, pues también pueden poner las veces que se reunían antes con otras comunidades autónomas y cuántas veces se reunían con Aragón. Una cosa tan sencilla como sumar, contar y apuntar.

Nunca había funcionado hasta la fecha como hasta ahora en cuanto a acuerdos, reuniones y plazos... *[Murmillos]* Sí, ríanse, ríanse. Yo también en su caso creo que es lo que les queda, el reírse.

Es la Comisión Bilateral que mejor funciona sin lugar a dudas de las que tiene este organismo la mejor que funciona en toda España... *[Murmillos]* —pero alégrense, si es para alegrarse— y se llega a acuerdos sobre leyes o presupuestos muy importantes para nuestra comunidad.

Miren, lean, apunten y comparen y luego, si quieren, se siguen riendo.

Cuando este gobierno cree que no se llega a acuerdos o cree que tiene las razones suficientes para creer que se está vulnerando de alguna forma la legalidad y las competencias de esta comunidad autónoma, lo que hace este Gobierno es llevar, como por ejemplo ha ocurrido, con directa participación del director general, por ejemplo, la Ley de Tasas al Tribunal Constitucional. Como un referente importante en lo que se refiere al derecho Foral aragonés. Como importante que podemos decir como identidad propia de Aragón y lo que significa fundamentalmente para nuestra historia, para nuestras señas de identidad, es nuestro derecho Civil propio.

Por lo tanto, yo le animo a que lo sigan divulgando, a que lo sigan editando y también, cuando haya que presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional, que se haga, impulsado, como me consta, por usted fundamentalmente, un recurso de inconstitucional de un gobierno del Partido Popular a otro

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

gobierno del Partido Popular. Porque afecta a los ámbitos más íntimos de las personas, a las familias, a los bienes, a la herencia... Y de ahí su importancia y pensamos que su defensa.

Este próximo Pleno veremos que cuando creemos que hay un conflicto de competencias, como pueda ser la Ley de Evaluación Ambiental, según el informe emitido por las Cortes, por supuesto este Gobierno va a votar a favor para que se limite de una forma clara esta ley y su afección sobre Aragón. Es decir, nosotros creemos fundamentalmente y defendemos por encima de cualquier otro tema el derecho de Aragón y los aragoneses.

Y sí que es cierto que la única reforma local... y somos conscientes de las interpretaciones que hay sobre el mismo, que pueden ser muchas, pero yo creo que hay cosas importantes que hay que decirlas y ponerlas encima de la mesa.

En el Senado se decía por parte del portavoz de Convergencia i Unió, el señor Ferrán Bel «Va a ser difícil de explicar cómo se resuelve esto en Aragón, en el País Vasco, Navarra y las islas y no en Cataluña». Y dijo: «Alguien va a tener que ir a explicar esto».

Y las crónicas de las agencias recogían ese día: «Bel ha felicitado a aragoneses, navarros, vascos e insulares por las enmiendas que han logrado, y ha criticado que no se haya dado un paso similar en Cataluña».

Hasta la fecha lo que veíamos era siempre al revés: Aragón en un segundo plano. Ahora Aragón, con este Gobierno de la comunidad autónoma y con el Gobierno del Estado está en un primer plano. Y esto no lo digo yo, esto se ha dicho desde una tribuna del Senado y por parte de un miembro de Convergencia i Unió.

Y vean si no la prensa regional, El Faro de Vigo, prensa catalana prensa andaluza,... de lo que pone sobre el peso y la representación de Aragón sobre esta ley. Y nosotros creemos que esto es importante, este respeto que se le tiene ahora a Aragón. Y es así y esto se reconoce en el resto de España.

Al margen de la situación tenemos la certeza de que Aragón está considerada como nunca antes había estado; se nos respeta y se nos tiene en cuenta y estamos convencidos de que es digno de reseñar y de reconocer.

Señor Bescós, nosotros hemos puesto tres ejemplos; podíamos haber puesto indudablemente muchos más. Pero nosotros le animamos a que siga con su Dirección General espoleando al Gobierno, que no es una cosa exclusivamente suya. Y que se digan las cosas como se tienen que decir: el peso específico y el reconocimiento de Aragón, de una forma objetiva y clara, ha subido en estos últimos años en España y eso hay que decirlo y dejarlo claro.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y el único interés que mueve a este Gobierno —y ahí están los recursos que se han presentado— es la defensa de Aragón y de los aragoneses. Así que siga así que tendrá el respaldo de nuestro grupo y que la oposición siga haciendo el discurso que tiene que hacer.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor González.

Para concluir la comparecencia es el turno de respuesta del director general de Desarrollo Estatutario a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

Señor Bescós, tiene un tiempo de diez minutos.

El señor director general de Desarrollo Estatutario (BESCÓS RAMÓN): Muchas gracias y gracias también a los representantes tanto del PAR como del Partido Popular por la comprensión que han manifestado respecto de las actividades desarrolladas por esta Dirección General. Evidentemente yo comparto con las ideas de uno y de otro, con lo que se ha manifestado el señor Boné que se queda en lo positivo, que se queda en lo que se viene haciendo por la Dirección General y en lo manifestado por el representante del Partido Popular que ha entendido que el trabajo que se desarrolla por esta Dirección General es un trabajo transversal, es un trabajo de apoyo al Gobierno.

No es un apoyo que pueda considerarse exclusivo en cuanto al desarrollo del Estatuto por parte de dos o tres personas. Sería un auténtico gigante si yo pudiera realizar el desarrollo del Estatuto por mí mismo; el desarrollo del Estatuto es una competencia de todos, es una tarea de todos, es una competencia del legislativo, del ejecutivo, de todos y cada uno de los distintos departamentos cada uno dentro de su ámbito.

El ámbito está previsto en el Estatuto. El Estatuto concreta determinadas competencias de todo tipo y esas competencias son sectoriales o son generales. Entonces, evidentemente, lo que no puede pensarse porque me parece absolutamente ilusorio es entender que un director general y dos titulados universitarios puedan realizar el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón. Eso me parece simplemente una ilusión óptica; no lo entiendo.

Pero, bueno, desde un punto de vista legal habría que partir, pienso yo, del Decreto 315/2011 en donde se dice cuál es la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Justicia y dice qué es lo que debe realizar la Dirección General de Desarrollo Estatutario, porque la Dirección General de Desarrollo Estatutario, que yo sepa, no tiene iniciativa en cuanto a proyectos normativos, y los está realizando; no tiene demasiada competencia en determinadas materias y las está realizando porque —y en esto coincido con el representante del Partido Popular— lo fundamental es realizar una tarea de apoyo al Gobierno y

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

también, cuando se considera oportuno, poner de manifiesto que quizá la Administración central se ha pasado en cuanto al ejercicio de determinadas competencias.

El Decreto 315/2011 concreta que el director general de Desarrollo Estatutario ejercerá las siguientes competencias: el impulso, análisis y coordinación de la política de desarrollo estatutario. Ya digo, no se trata de una política que exclusivamente sea de la responsabilidad de esta Dirección General, nunca se puede mantener eso bajo ningún concepto.

Coordinación y seguimiento de proyectos normativos. Estamos hablando de seguimiento de proyectos normativos, no de iniciativa, y la estamos realizando.

Asesorar en cuanto al desarrollo y aplicación del Estatuto mediante la emisión de informes, estudios y propuestas. Lo estamos realizando y el representante de Chunta sabe perfectamente, porque tiene una base documental, en qué se ha concretado año tras año.

Proponer y coordinar nuevos trasposos, colaboración y apoyo en actuaciones y en las negociaciones ante las instituciones estatales. Se realiza a través de la Comisión Bilateral de Financiación.

Seguimiento y financiación de las iniciativas estatales, de las comunidades autónomas, de la Unión Europea, asesoramiento al Gobierno en cuestiones de conflictividad, etcétera, etcétera, etcétera.

Yo entiendo que la guía de actuación de la Dirección General viene determinada por la normativa vigente, viene determinada por el decreto. Entonces, en tanto en cuanto se cumplan las iniciativas y las competencias concretadas en el decreto se está haciendo lo que procede.

Y yo le diría al señor representante del Partido Socialista que se está manteniendo una línea continuista respecto de lo que se estaba haciendo. Ni más ni menos. Nos estamos adecuando a la situación. En 2007, evidentemente, existía un amplio margen, existía un Estatuto recién terminado, recién aprobado y entonces permitía un ámbito de actuación muy considerable; en este momento, sin dinero, el ámbito de actuación es mucho más reducido.

¿Por qué cree que nos hemos concretado especialmente en el derecho Foral? El derecho Foral realmente no es un invento, el derecho Foral está en una de las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Y el desarrollo del derecho Foral no se había hecho jamás, jamás, ni por el legislativo ni por el ejecutivo. Y realmente, tan solo a través de la remisión de proyectos, a través de la remisión de distintos anteproyectos y proyectos de ley, la Comisión Aragonesa de derecho Foral había concretado cuál podía ser la actualización del derecho Foral.

En este momento, a través de las actuaciones de la Dirección General de Desarrollo Estatutario se está más o menos al día y sobre todo se estará al día a través de la Comisión Asesora de derecho Foral, porque la Comisión Asesora de derecho Foral se había quedado después de la aprobación del texto refundido de 2011 en tierra de nadie. No sabía qué es lo que se podía hacer o dejar de hacer.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En este sentido, la Comisión Asesora de derecho Foral sobre la cual se producirá, pienso, una aprobación por parte del Consejo de Gobierno y se remitirá a las Cortes, tendrán oportunidad de decir para qué sirve o para qué no sirve. En este sentido contesto al señor Soro.

En fin, se ha hablado de muchas cosas y se ha hablado, por ejemplo, del artículo 108. El artículo 108, ya lo dije con anterioridad, es heredero del artículo 48, que fue introducido en su momento por el PAR. Entonces, a partir del artículo 108 se puede conseguir un acuerdo bilateral que ponga de relieve nuestras particulares circunstancias. ¿En qué ámbito? ¿En el ámbito del sistema hacendístico general? ¿En el ámbito de reconocimiento de nuestras particularidades? ¿En el ámbito de infraestructuras?

Yo entiendo que en el ámbito de infraestructuras se ha producido una situación completamente perjudicial para la Comunidad Autónoma de Aragón como consecuencia de que el objetivo 1 de Fondos Estructurales Europeos no se aplicó a esta comunidad autónoma, con lo cual se ha desarrollado una red de autovías muy importante en todo el territorio de la nación y muy poco en esta comunidad autónoma. Esa es la realidad y ese es un punto en el que yo creo que podría incidirse en relación con el acuerdo bilateral.

La Comisión Bilateral se reúne periódicamente. Yo entiendo que la Comisión Bilateral cumple en bastante medida los acuerdos a los que se llega y, a través de la subcomisión de seguimiento normativo, se estudian los puntos conflictivos en los distintos reales decretos-leyes o leyes de las Cortes de Aragón que, por una u otra circunstancia, se entiende que producen una colisión normativa.

Estamos en ello; estamos en la resolución de conflictos; estamos en intentar criterios arbitrales en los distintos puntos. Yo discrepo respetuosamente de las posturas mantenidas, tanto por el representante de Izquierda Unida como por el representante de Chunta Aragonesista y no tengo ningún inconveniente en realizar más actividades en tanto en cuanto pueda contar con más disponibilidades de plantilla; realmente, con dos y medio es muy difícil realizar toda una labor de desarrollo estatutario entendiéndolo sobre todo que esa es una tarea exclusiva de esta Dirección General. Nunca puede ser una tarea exclusiva de esta Dirección General, es una tarea de todos.

Nada más y muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias señor Bescós. Le ruego que permanezca unos minutos con nosotros mientras damos por finalizada la comisión.

Finalizado el punto 4 del orden del día retomamos el punto 1, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ¿Alguna objeción al acta? Entiendo que se aprueba por asentimiento.

Punto 5 del orden del día, ruegos y preguntas. ¿Señor Tomás?

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-02-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Sí, un ruego, señora presidenta. Aprovecho, lamento que no esté el señor Boné en estos momentos, para agradecerle que nos haya desenredado el nudo gordiano, que nos haya aclarado que esto no es un gobierno de coalición y que por tanto el consejero de Industria, el señor Aliaga, es un consejero independiente, no sé qué pinta pues en la lucha por la sucesión...

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señor Tomás, estamos en el turno de ruego de preguntas, el ruego o la pregunta, por favor.

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Y ahora voy al ruego, que ese traslade al consejero de Presidencia que sea respetuoso tanto con los directores generales que envía aquí cuando se le solicite como con el tema de que se trata, que se sea respetuoso.

Anuncio ya que hoy mismo vamos a solicitar la comparecencia del consejero de Presidencia para este mismo fin para el que habíamos solicitado la comparecencia del director general.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Se dará traslado el acta al consejero de Presidencia. ¿Algún ruego, alguna pregunta más?

Pues solventado el orden del día se levanta la sesión *[a las doce horas y cuarenta y cinco minutos]*.